



#### **4.1. Objeto**

---

Establecer los mecanismos que aseguren que el acceso, gestión, desarrollo y formación del personal académico y de apoyo a la docencia, se realice con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

#### **4.2. Campo de aplicación**

---

El campo de aplicación alcanza a todas las enseñanzas oficiales impartidas en la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH).

#### **4.3. Desarrollo**

---

La Universidad debe disponer de mecanismos que aseguren que el acceso, gestión, desarrollo y formación de su personal académico y de apoyo a la docencia, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

Las directrices marcadas para conseguir este objetivo son:

1. Dotarse de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre las necesidades del personal académico/investigador (número, perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con la política de personal de la institución y de la normativa oficial vigente.
2. Identificar el modo en que los grupos de interés, en especial profesorado y personal de apoyo a la docencia, participan en la definición de la política del personal y su desarrollo.
3. Contar con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y los resultados actuales de su personal académico/investigador, con objeto de mejorar los procesos de acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción, reconocimiento y desvinculación, así como el rendimiento y la satisfacción de dicho personal.
4. Determinar los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar procesos justos y transparentes de toma de decisiones relacionados con los aspectos descritos en el punto 3.
5. Contar con mecanismos que permitan a su personal académico/investigador y de apoyo a la docencia, reforzar el vínculo entre docencia e investigación, así como acceder a nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje, evaluación y uso de nuevas tecnologías.
6. Disponer de una sistemática que le permita definir, revisar y mejorar de forma continua la política y actuaciones institucionales relacionadas con su personal académico/investigador y de apoyo a la docencia.
7. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de la aplicación de su política y actuaciones relacionadas con su personal docente e investigador.



Para dar respuesta a las anteriores directrices, la UMH tiene definidas las siguientes acciones:

1. La UMH dispone del Plan de Aplicación de los Recursos Docentes de Investigación y Transferencia Tecnológica (PAREDITT). A través de este plan se recoge la información necesaria para valorar las necesidades de personal académico de la universidad.
2. Los grupos de interés de la universidad participan activamente en la definición y desarrollo de la política del personal a través de los siguientes órganos:
  - Claustro.
  - Consejo de Gobierno.
  - Mesa de Negociación del PDI.
  - Comité de Empresa.
  - Consejos de Departamentos.
  - Junta de PDI y PTGAS.
3. Para recoger información relativa a las competencias y a los resultados de su personal académico la UMH dispone de los siguientes medios:
  - Programa Docentia.
  - Premios al Talento Docente.
  - Gestor de Currículum.
  - Plan de Formación del PDI.
  - Plan de Calidad.
  - Encuestas de Calidad Percibida.
4. Los procedimientos con los que cuenta la universidad para garantizar procesos justos y transparentes relacionados con las competencias y resultados del personal académico son los siguientes:
  - Criterios para la concesión de los Premios al Talento Docente.
  - Programa Docentia UMH e Informes Finales del programa.
  - Procedimiento de Evaluación de la Actividad Investigadora, Transferencia Tecnológica y difusión de la Ciencia (EAITTC).
  - Acuerdos del Consejo de Gobierno.
  - Boletín Oficial de la UMH (BOUMH).
  - Boletines Oficiales.
  - Portal de transparencia.
5. El Plan de Formación del PDI, permite al personal académico de la universidad acceder a nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje, evaluación y uso de nuevas tecnologías.

Para reforzar el vínculo entre docencia e investigación, la UMH establece las siguientes convocatorias:

1. Programa de Innovación Docente Universitaria PIEU-UMH.



2. Convocatoria INDICO-UMH para la Generación de Recursos Educativos y Divulgación Académica.
6. La UMH dispone del Plan de Calidad, una herramienta que define objetivos, acciones e indicadores en el ámbito de la docencia, la investigación y la gestión que nos permite recoger, valorar y utilizar la información para lograr objetivos de mejora continua, siguiendo criterios de orientación a resultados, orientación al cliente, efectividad y eficacia, rindiendo cuentas a la sociedad, y logrando la implicación de PDI, PTGAS, estudiantes y todos nuestros grupos de interés.
7. De forma pública, la UMH rinde cuentas sobre los resultados de la aplicación de la política de PDI a través de los siguientes órganos:
  - Consejo de Gobierno.
  - Consejo Social.
  - Claustro.
  - Junta de Facultad/Escuela.
  - Consejos de Departamentos.
  - Consejos de Dirección de los Departamentos.
  - Juntas de Gobierno de Centros.

#### **4.4. Responsabilidades**

---

- Rector.
- Consejo de Gobierno.
- Junta de Facultad o Escuela.
- Junta de Gobierno del Centro.
- Consejo de Departamento.
- Consejo de Dirección del Departamento.

#### **4.5. Normativa Aplicable**

---

- Plan de Calidad.
- Estatutos UMH.
- Directrices ANECA/AVAP.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
  - Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
  - Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
  - Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.



- Real Decreto 905/2025, de 7 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios; el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos; el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales; y el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
  - Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.
- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, Régimen de Profesorado Universitario.
  - Real Decreto 554/1991, de 12 de abril, Modifica RD 898-1985.
  - Real Decreto 70/2000, de 21 de enero, Modifica RD 898-1985.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, Bases generales del régimen de conciertos con las Instituciones Sanitarias.
  - Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria con competencias en materia de Sanidad, y la Universidad Miguel Hernández de Elche, para la realización de prácticas docentes de titulaciones de ciencias de la salud.
- Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
  - Real Decreto 1949/1995, de 1 de diciembre, modifica RD 1086-1989.
  - Real Decreto 74/2000, de 21 de enero, modifica RD 1086-1989.
- Decreto 174/2002, de 15 de octubre, Régimen y Retribuciones del Personal Docente e Investigador Contratado y Retribuciones Adicionales del Profesorado Universitario 2017.
  - Decreto 83/2023 de 2 de junio del Consell por el que se modifica el Decreto 174/2002 sobre Régimen y Retribuciones del Personal Docente e Investigador Contratado y Retribuciones Adicionales del Profesorado Universitario 2023.
    - Corrección de errores del Decreto 83/2023, de 2 de junio, del Consell, por el que se modifica el Decreto 174/2002, de 15 de octubre, del Consell, sobre Régimen y Retribuciones del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas Valencianas y sobre Retribuciones Adicionales del Profesorado Universitario.
- Normativas UMH.